

CONSTANCIA DE SECRETARIA. 24-08-2023. Informo al señor Juez que la parte demandada no está notificada.

A DESPACHO.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 2265

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD PARTEQUIPOS SAS

DEMANDADOS: SOCIEDAD CF INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS

REP LEG. CARLOS FELIPE HERNANDEZ DUQUE

VALENTINA VILLEGAS RESTREPO

RADICADO : 170014003002-2023-00292-00

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

1-RECONOCER personería para actuar al abogado FELIPE LUCIANO ECHEVERRI VELEZ en representación de CF INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S, con NIT 900.730.479-0 representado legalmente por CARLOS FELIPE HERNANDEZ DUQUE, y VALENTINA VILLEGAS RESTREPO.

2- NOTIFICAR por conducta concluyente a la parte demandada, los términos para proponer excepciones se contarán a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario